

Resolución Gerencial General Regional

Nº . 486 -2008 - GRH/GGR.

HUÁNUCO, 17 JUN 2008

VISTO:

El Informe Nº 333-2008-GRH-ORA/OLSA, de fecha 17 de Junio del 2008, de la Directora de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Cuarto Párrafo del artículo 23º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 083-2004-PCM, concordante con el Cuarto Párrafo del artículo 43º del Reglamento de la Ley, "La dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía, sin embargo en estos casos el titular del Pliego o máxima autoridad administrativa, según corresponda, podrá designar un Comité Especial cuando lo considere conveniente";

Que, la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, ha elaborado las Bases de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 117-2008/GRH (Primera Convocatoria), para la adquisición de **EQUIPOS DE AUDIO VISIÓN Y OTROS**, según requerimiento de los Proyectos: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO-HUÁNUCO", "REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA ALDEA INFAMTIL SAN JUAN BOSCO- HUÁNUCO", "INTRODUCCIÓN DE GANADO E IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DE REPRODUCCIÓN DE VALOR GENETICO EN LAS PROVINCIAS DE LEONCIO PRADO MARAÑÓN (DISTRITO DE CHOLÓN), HUÁNUCO (DISTRITO DE CHINCHAO), PACHITEA (DISTRITO DE CHAGLLA) Y HUAMALIES (DISTRITO DE MONZÓN), ubicado en el Distrito Multi Distrital, Provincia Multi Distrital y Región de Huánuco;

Que, el presente proceso tiene por objeto la adquisición de **EQUIPOS DE AUDIO VISIÓN Y OTROS**, según requerimiento de los Proyectos: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO-HUÁNUCO", "REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA ALDEA INFAMTIL SAN JUAN BOSCO- HUÁNUCO", "INTRODUCCIÓN DE GANADO E IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DE REPRODUCCIÓN DE VALOR GENETICO EN LAS PROVINCIAS DE LEONCIO PRADO MARAÑÓN (DISTRITO DE CHOLÓN), HUÁNUCO (DISTRITO DE CHINCHAO), PACHITEA (DISTRITO DE CHAGLLA) Y HUAMALIES (DISTRITO DE MONZÓN);


Que, el valor referencial para la adquisición de **EQUIPOS DE AUDIO VISIÓN Y OTROS**, asciende a la suma de S/. 9,660.00 (Nueve Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de Ley y deducciones de la SUNAT, de conformidad al artículo 34º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D. S. Nº 084-2004-PCM; por lo que, advirtiéndose que las mencionadas bases cumplen con lo requisitos

establecidos en el Reglamento, deviene en necesario su aprobación a través de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 776-2007-GRH/PR, de fecha 20 de setiembre del 2007, se delega al Gerente General Regional la Facultad para Aprobar las Bases Administrativas de los Procesos de Selección convocados por el Gobierno Regional Huánuco, Declarar Total y Parcialmente Desierto los Procesos de Selección, así como Aprobar las Modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad;

En uso de sus facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, conforme a lo dispuesto en los artículos 25°, 26°, 41° inciso b) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2003-CRH, y su última modificatoria aprobada con la Ordenanza Regional N° 059-2006-CR/GRH;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- APROBAR, las Bases de Adjudicación de Menor Cuantía N° 117-2008/GRH (Primera Convocatoria), para la adquisición de **EQUIPOS DE AUDIO VISIÓN Y OTROS**, según requerimiento de los Proyectos: **“FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO-HUÁNUCO”**, **“REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA ALDEA INFAMTIL SAN JUAN BOSCO- HUÁNUCO”**, **“INTRODUCCIÓN DE GANADO E IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DE REPRODUCCIÓN DE VALOR GENETICO EN LAS PROVINCIAS DE LEONCIO PRADO MARAÑÓN (DISTRITO DE CHOLÓN), HUÁNUCO (DISTRITO DE CHINCHAO), PACHITEA (DISTRITO DE CHAGLLA) Y HUAMALIES (DISTRITO DE MONZÓN)**, ubicado en el Distrito Multi Distrital, Provincia Multi Distrital y Región de Huánuco;

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, y demás Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Juan Esteban Valverde
Econ. Mag. Juan Esteban Valverde
Gerente General Regional